ENCINITAS UNION SCHOOL DISTRICT

PROGRAMA DE APRENDIZAJE DIGITAL INDIVIDUAL

Acuerdo de Participación Estudiante/Padre de Familia o Tutor Legal – E 6163.4(1)

(Incluyendo Acuerdo de Uso Responsable de Tecnología del Distrito)

El Distrito Encinitas Union School District autoriza a estudiantes para usar tecnología, como se define en la Política 6163.4 del Comité de Consejo. El uso de tecnología del distrito es un privilegio permitido a discreción del distrito y está sujeto a condiciones y restricciones establecidas en políticas pertinentes del Comité de Consejo Administrativo, regulaciones administrativas, y este acuerdo. El distrito reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin notificación, por cualquier razón.

El distrito espera que todos los estudiantes usen la tecnología de forma responsable para poder evitar problemas potenciales y responsabilidad. El distrito puede colocar restricciones razonables en los planteles escolares, materiales y, o información que los estudiantes pueden tener acceso por medio del sistema. El distrito no garantiza que las funciones o servicios proporcionados por o a través del distrito serán sin defecto. Además, el distrito no se hace responsable para obligaciones financieras que surjan del uso o uso indebido sin autorización. Cada estudiante que está autorizado para usar tecnología del distrito y el padre de familia o tutor legal del estudiante deberá usar su firma electrónica en línea de este Acuerdo, indicando que el estudiante y el padre o tutor han leído y entienden este acuerdo — Política del Comité de Consejo 6163.4— Uso de Tecnología del Estudiante.

Obligaciones y Responsabilidades del Estudiante

Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito con seguridad y responsabilidad y solamente para propósitos de educación, en conformidad con la política del comité de consejo administrativo adjunta y las leyes de derecho de autor pertinentes. El estudiante en cuyo nombre se expide el aparato de tecnología es responsable para el uso apropiado en todo momento. El estudiante no debe de compartir la cuenta de servicios en line asignada, contraseña u otra información usada para identificación y propósitos de autorización, y deberá usar el sistema solamente bajo la cuenta para la cual han sido asignados. Los estudiantes no deberán obtener acceso sin autorización a expedientes o equipo de otras personas, tener acceso a recursos electrónicos al usar el nombre de otras personas o identificación electrónica o enviar comunicaciones anónimas electrónicas. Asimismo, los estudiantes no deberán intentar tener acceso a ninguna información, documentos, emails o programas en sistemas del distrito para los cuales no tienen autorización.

Se prohíbe a los estudiantes el uso de la tecnología del distrito para fines indebidos, incluyendo, pero no limitado a, el uso de la tecnología del distrito para:

1.. Tener acceso, publicar, crear, o de otra forma usar material que es discriminatorio, calumniosas, difamatorias, obscenas, sexualmente explícitas o perturbadoras.

2. Acosar, Hostigar, intimidar o amenazar a otros estudiantes u otros individuos (“cyberbullying/ Acoso cibernético”).

4. Compartir información confidencial o información de identificación personal con un sistema abierto de inteligencia artificial (por sus siglas en inglés, AI) de ellos mismo, otros estudiantes, miembros del personal u otras personas.
5. Ajustar el sistema de privacidad referente a cualquier herramienta de tecnología o aplicaciones de AI, al menos que sea solicitado por un maestro miembro del personal.
6. Infringir o desobedecer la indicación del maestro u otros miembros del personal, restricciones de la edad o la intención del uso que se pretende dar a la tecnología.
7. Infringe en los derechos de autor, licencia, marca registrada, patente o derechos de propiedad intelectual.
8. Interrumpir de manera intencional o dañar tecnología del distrito u otras operaciones del distrito (tal cómo destruir el equipo del distrito, descargar un virus en computadoras del distrito, agregar o remover un programa de la computadora sin permiso del maestro o personal del distrito escolar, cambiar las configuraciones en computadoras compartidas)
9. Instalar programas sin autorización.
10. " “Jaquear” un sistema para manipular datos del distrito u otros usuarios.
11. Participar en o promover cualquier práctica con falta de ética o que viola cualquier ley o política del comité de consejo del distrito.

Ciudadanía Digital

Se requiere que los estudiantes concluyan con éxito la introducción del Distrito Escolar Unido de Encinitas a la Alfabetización Informacional, curso de Ciudadanía Digital. Estos cursos son específicos para cada grado y se basan en los requisitos de aprendizaje de los Estándares de Alfabetización Informacional de California. El curso se ofrece durante los primeros 30 días de escuela y debe ser completado con éxito dentro de ese marco de tiempo. A cada nivel de grado se le proporciona su propio conjunto de objetivos de aprendizaje apropiados para su nivel de grado.

Privacidad

Debido a que la tecnología del distrito está disponible para propósitos de educación, los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en cualquier uso de tecnología del distrito.

El distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo el uso de tecnología del distrito, incluyendo, pero no limitado al acceso para el internet o rees sociales, búsqueda en el internet, historia de búsqueda uso de Inteligencia artificial,

comunicaciones enviadas o recibidas de tecnología del distrito u otros usos. Tal como monitoreo/grabación puede ocurrir en cualquier momento, sin notificación previa para cualquier propósito legal, incluyendo, pero no limitado a: retención de registro y distribución y, o investigación de actividad, inapropiada, ilegal o prohibida. Los estudiantes deben de estar conscientes que, en la mayoría de las instancias, su uso de tecnología del distrito (tal como búsquedas en el sitio web y e-mails) no pueden ser borrados o eliminados.

Todas las contraseñas creadas o usadas en cualquier aparato de tecnología del Distrito son solamente propiedad del Distrito. La creación o uso de contraseñas por un estudiante, referente a tecnología del Distrito, no debe de crear una expectativa razonable de privacidad.

Aparatos que son Propiedad Personal

Si un estudiante usa un aparato de tecnología de propiedad personal para tener acceso a la tecnología del Distrito, el estudiante debe de acatar todas las políticas del Comité de Consejo Administrativo aplicables, las regulaciones administrativas y este Acuerdo. Cualquier uso de este tipo de un dispositivo de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo a la divulgación en virtud de una citación legal o solicitud de registros públicos.

Reporte

Si el estudiante conoce de algún problema de seguridad (incluyendo, pero no limitado, un ataque cibernético, suplantación personal O cualquier compromiso de confidencialidad de ingresar a cualquier programa o cuenta de información) o por el mal uso de tecnología del distrito, el estudiante debe reportar tal información inmediatamente al maestro o a otro empleado del distrito.

Robo o Pérdida

Si el aparato se pierde o es robado en alguna propiedad de la escuela, deberá ser reportado inmediatamente al maestro o a la directora de la escuela. Para robos o pérdidas en el plantel escolar, el aparato también debe ser reportado al departamento de policía local. Una copia del reporte de la policía debe de ser enviado al Distrito dentro de 48 horas de haber descubierto que el aparato se perdió o extravió.

Consecuencias por no Obedecer o Quebrantar la Ley

El quebrantar la ley, las políticas del Comité de Consejo Administrativo o este acuerdo puede tener como resultado la revocación del acceso del estudiante a tecnología del Distrito y, o disciplina, hasta incluir la suspensión o expulsión. Además, el quebrantar la ley, las políticas del Comité Consejo Administrativo o este Acuerdo pueden ser reportado a las fuerzas del orden público, cuando sea apropiado.

Política Número #6163.4

https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030724&revid=dLI3TarjY2aeslsh1KRQU251A==&st=technology&mt=Exact